

SECRETARIA

A despacho del señor Juez, la DIAN allego respuesta. Sírvase proveer.

Palmira (V), 2 de agosto de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 913
RADICACIÓN No. 2021- 00136 - 00
PALMIRA V., DOS (2) DE AGOSTO DE 2021

En atención a la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la respuesta emitida por la DIAN mediante comunicado 105244443 1109 1757 de fecha 27 de julio de 2021 a través del cual solicita e informa que el causante ARIEL DE JESUS MONTOYA MARIN se encuentra pendiente de anexar el documento del avalúo de bienes dentro del presente proceso, para lo cual conceden el termino de veinte (20) días; por lo que se dejara a Disposición de la parte interesada el Oficio proveniente de dicha entidad, a efectos de que dé cumplimiento a lo requerido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira,

RESUELVE

UNICO: AGREGAR al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante, el comunicado 105244443 1109 1757 de fecha 27 de julio de 2021, proveniente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **084** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **11 de agosto de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **453fabdef3f85beb3635b9f5bf7456da13366efe5a850b6645317cdc888f4b6d**

Documento generado en 10/08/2021 01:14:57 p. m.